

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido la resolución siguiente



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0136-2016-UNHEVAL-R.



Vistos los documentos que se acompañan en treinta (30) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0609-2016-UNHEVAL-FCE-D, de fecha 10.OCT.2016, remite al Rector para su ratificación la Resolución N° 0724-2016-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 10.OCT.2016, se aprobó y autorizó al Mg. Jorge CHÁVEZ ALBORNOZ docente del curso de Antropóloga Andino Amazónico para el viaje a la ciudad de Chanchamayo con la finalidad de estudiar antropología física y cultural de los grupos étnicos Campas, Ashánincas y Shipibus los días 21 al 23 de octubre de 2016 con los alumnos, cuyos datos figura en la parte resolutive;

Que el Jefe de la Unidad de Transportes, mediante Oficio N° 053-2016-UNHEVAL-OL-J-UT, de fecha 17.OCT.2016, en atención al Proveído N° 3948.2016-LOGÍSTICA, informa que la autorización del viaje deberá ser previa resolución y que se requiere combustible y viáticos para el conductor y el pago de peaje; para lo cual está designando el Minivan JAC EGV-168, que será conducido por el servidor Javier Bernardo Toledo del 21 al 23.OCT.2016;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0212-2016-UNHEVAL/OCPyP-D, de fecha 20.OCT.2016, remite el Informe N° 0629-2016/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de Presupuesto, dando a conocer que, informo a usted con respecto a los documentos de la referencia de acuerdo a lo solicitado comunico que se cuenta con Crédito Presupuestario para otorgar viáticos por los días del 21 al 23 de octubre del 2016 al Chofer Sr. Javier Bernardo Toledo, quienes conducirán el Minivan JAC EGV-168 a la ciudad de Chanchamayo, en el traslado a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación Carrera Profesional Ciencias Histórico Sociales y Geográfica, a cargo del docente Mg. Jorge Chávez Albornoz, para realizar el viaje de estudio 'por los días indicados; gastos que se afectara a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuesta! N°002 y Meta 006; asimismo, otorgar una bolsa de viaje en calidad de ENCARGO el monto de S/. 250.00 nuevos soles para la adquisición de combustible, peaje, cochera, etc. a nombre del Chofer Sr. Javier Bernardo Toledo, quien será el responsable efectuar la rendición de los gastos. La Dirección General de Administración autorice el tauqueado de 20 galones de combustible para su salida del vehículo (Minivan); asimismo se tome en consideración el artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art.40.3: "La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios"; gastos que se afectara a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuesta! N° 879 y Meta 006;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General con el Proveído N° 1519-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.AGO.2016, por el Comité Electoral Universitario, que proclamó y acredita a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021; a lo dispuesto en la Resolución N° 0127-2016-UNHEVAL-R que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico del 21 al 23.OCT.2016, por comisión de servicios del titular; y la Resolución N° 0134-2016-UNHEVAL-R, con la cual se encarga las funciones de Secretario General a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, por comisión de servicios del titular;

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0724-2016-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 10.OCT.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación que **aprobó y autorizó al Mg. Jorge CHÁVEZ ALBORNOZ** docente del curso de Antropóloga Andino Amazónico para el viaje a la ciudad de **Chanchamayo** con la finalidad de estudiar antropología física y cultural de los grupos étnicos Campas, Ashánincas y Shipibus los días 21 al 23 de octubre de 2016 con los siguientes alumnos:

- | | |
|---|-----------------------------------|
| 1. ALVARADO PANDURO, Katherin | 9. FALCÓN REYES, Gilmer Luis |
| 2. ARBAIZO REYNA, Yhean Maykol | 10. JARA ÁVILA ALVARADO, Abel |
| 3. CARLOS DÁVILA, Micael Gerson | 11. LUCIANO GONZALES, Darwin Noel |
| 4. CASTRO SANTILLÁN, Luis Ángel | 12. MEZA CÁRDENAS, Marco |
| 5. CLAUDIO ESPINOZA, Yesika | 13. QUISPE ROJAS, Marcelino |
| 6. DURAN RUIZ, Elias Javier | 14. URETA CERVANTES, Lucy |
| 7. ESPÍRITU SHAQUIA, Luis | 15. VARA CAJALEON, Carlos Jairo |
| 8. Elver EUGENIO TOLENTINO, Lesly Katerin | |





"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 121-2016-UNHEVAL-R.

- 2 -

- 2°. **AUTORIZAR** la salida del vehículo Minivan JAC EGV-168, que será conducido por el servidor *Javier Bernardo Toledo* del 21 al 23.OCT.2016, para trasladar a la delegación de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación Carrera Profesional Ciencias Histórico Sociales y Geográfica, a cargo del docente *Mg. Jorge Chávez Albornoz*, para realizar el viaje de estudio 'por los días indicados; a la ciudad de Chanchamayo, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **OTORGAR** al servidor *Javier Bernardo Toledo*, viáticos por tres días, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuesta! N°002 y Meta 006.
- 4°. **OTORGAR** una bolsa de viaje en calidad de **ENCARGO** el monto de S/. 250.00 nuevos soles para la adquisición de combustible, peaje, cochera, etc. a nombre del Chofer *Sr. Javier Bernardo Toledo*, quien será el responsable efectuar la rendición de los gastos
- 5°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración autorice el tanqueado de 20 galones de combustible para su salida del vehículo (Minivan), gastos se afectara a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuesta! N° 879 y Meta 006.
- 6°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
PORTOCARREÑO MERINO
VICERRECTOR ACADÉMICO
ENCARGADO DEL RECTORADO



[Firma]
Abog. Maribel GERONIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL (E)

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

[Firma]
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad-
- VRInv
- AL-OCI
- DCPYP
- JPLAN
- DOGA
- JPER
- UEC.File-
- Interesado
- .OC-OT
- OL-US
- Transportes
- Archivo